MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y AIRE ACONDICIONADO
ID Nº 390.721

En la ciudad de Loma Grande, a los 06 días del mes de Abril de 2021, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y AIRE ACONDICIONADO ID Nº 390.721,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 03/2021 en fecha 29 de Marzo del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	760528-5	GS. 87.074.070
2	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	GS. 79.640.918
3	LUBRIMIL S.R.L.	80087231-2	GS. 92.527.700
4	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	762230-9	GS. 94.539.078

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	LUBRIMIL S.R.L.	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta,	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta,	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta,	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta,

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Obras ·

		por el monto de Gs. 5.300.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 29 de Marzo de 2021	por el monto de Gs. 5.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 29 de Marzo de 2021	por el monto de Gs. 4.626.385, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 29 de Marzo de 2021	por el monto de Gs. 10.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 29 de Marzo de 2021
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **P. Física**	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.	NO APLICA	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **P. Física**	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y la misma se encuentra vigente a la fecha de este análisis	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y la misma se encuentra Histórico a la fecha de este análisis	NO APLICA	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y la misma se encuentra vigente a la fecha de este análisis
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO REQUIERE

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

	otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **P. Física**				
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **P. Jurídica**	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **P. Jurídica**	NO APLICA.	NO APLICA.	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	NO APLICA.

Los oferentes cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1- Se analizará la capacidad legal de las empresas para contratar.
- 2- Se procederá a la orden de las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
- 3- Se verificará el Certificado de Origen y Producto Nacional de todas las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
- 4- Se verificará el domicilio de las empresas (se aplicará el margen de preferencia local si corresponde)
- 5- Se ordenará nuevamente las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si ésta no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003:

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

Orden	Empresas	N° de C.I. o RUC	Resultado

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

1	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	760.528	El Sr. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis.
2	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856.355	La Sra. FANNY GALEANO VILLAALTA **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis.
3	LUBRIMIL S.R.L.	80087231-2	El Sr. JAIME JAVIER MILTOS ZARZA **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis. El Sr. WALTER RAMON CRISTALDO **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis.
4	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	762.230	El Sr. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis.

- En relación al Registro de Inhabilitados en el SICP de la DNCP:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	760528-5	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.
2	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha
3	LUBRIMIL S.R.L.	80087231-2	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.
4	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	762230-9	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en su Decreto Reglamentario, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que los oferentes **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER** y **ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA**, INCURRIERON EN ERRORES ARITMETICOS., por tanto, en fecha 05 de abril se les solicita la aceptación de la corrección aritmética, lo cual es aceptado por las firmas.

							ARQUITECTA FANNY GALEANO VILLAALTA		ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO						
1	Escritorio tipo ejecutivo - Para Junta Municipal	1,482,538	1	1,482,538			1,111,904	1,111,904	1,215,681	1,215,681

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

2	Sillón tipo Ejecutivo - Para Junta Municipal	1,810,667	1	1,810,667			1,358,000	1,358,000	1,484,747	1,484,747
3	Silla interlocutor - Para Junta Municipal	611,508	4	2,446,032			458,631	1,834,524	501,437	2,005,748
4	Escritorio tipo Secretaria - Para Junta Municipal	1,302,541	2	2,605,082			976,906	1,953,812	1,068,084	2,136,168
5	Silla tipo secretaria giratoria - Para Junta Municipal	1,146,358	2	2,292,716			859,769	1,719,538	940,014	1,880,028
6	Sillones de espera individuales - Para Junta Municipal	1,721,440	4	6,885,760			1,291,080	5,164,320	1,411,581	5,646,324
7	Mesa esquinera - Para Junta Municipal	1,127,098	1	1,127,098			845,324	845,324	924,220	924,220
8	Mesa central para sillones - Para Junta Municipal	1,455,020	1	1,455,020			1,091,265	1,091,265	1,193,116	1,193,116
9	Mesa reunión 8 personas - Para Junta Municipal	2,394,893	1	2,394,893			1,796,170	1,796,170	1,963,812	1,963,812
10	Silla para mesa reunión - Para Junta Municipal	722,027	8	5,776,216			541,520	4,332,160	592,062	4,736,496
11	Modular alto archivador de 1,50 mts x 1,80 mts. - Para Junta Municipal	3,277,327	8	26,218,616			2,457,995	19,663,960	2,687,408	21,499,264
12	Mampara vidrio tipo blindex 8m2 con perfileria Aluminio - Para Junta Municipal	910,000	8	7,280,000			682,500	5,460,000	746,200	5,969,600
13	Mesa para fotocopiadora	750,000	1	750,000			562,500	562,500	615,000	615,000
14	Cafetera electrica	350,000	1	350,000			262,500	262,500	287,000	287,000
15	Vidrio protector sobre escritorios 6MM	487,000	20	9,740,000			365,250	7,305,000	399,340	7,986,800
16	Provisión de aire acondicionado de 18.000 BTU.	4,169,167	3	12,507,501			3,126,875	9,380,625	3,418,717	10,256,151
17	Alimentación hasta tablero general cable 2x4mm (15 mts., lineales)	842,500	3	2,527,500			631,875	1,895,625	690,850	2,072,550

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

18	Provisión y colocación de llave termomagnética de 20A	125,250	3	375,750		93,938	281,814	102,705	308,115
19	Provisión de aire acondicionado de 24.000 BTU.	6,054,167	3	18,162,501		4,540,625	13,621,875	4,964,417	14,893,251
				106,187,890			79,640,916		87,074,071
						OFERTA PRESENTADA	79,640,918		87,074,070
						DIFERENCIA	- 2		- 1

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado	Monto luego de la corrección aritmética
1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	GS. 79.640.918	GS. 79.640.916
2	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	760528-5	GS. 87.074.070	GS. 87.074.071
3	LUBRIMIL S.R.L.	80087231-2	GS. 92.527.700	
4	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	762230-9	GS. 94.539.078	

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Se procede a la verificación de las empresas en la página del MIC, para ver si las mismas cuentan o no con el certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional. (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	Las empresas NO CUENTAN con el certificado de origen de producto y empleo nacional correspondiente a los bienes solicitados.
2	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	
3	LUBRIMIL S.R.L.	
4	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	

Debido a que las empresas NO cuentan con el certificado respectivo, no se aplicará el margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante,

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	Según la Constancia de RUC remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Asunción.
2	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	Según la Patente remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Loma Grande
3	LUBRIMIL S.R.L.	Según la Patente remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Limpio
4	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	Según la Constancia de RUC remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Itaugua.

Debido a que la empresa ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER cuentan con domicilio en la ciudad de Loma Grande SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Oferta de menor precio: ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA (GS. 79.640.916)
Oferta del oferente con local en la ciudad de Loma Grande = GS. 87.074.071

Aplicación de margen: GS. 79.640.916 (x) 10% = Gs. 7.964.092

Entonces GS. 79.640.916 (+) Gs. 7.964.092 = Gs. 87.605.008

Por tanto, las ofertas quedan en el orden mencionado en párrafos anteriores:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado	Monto luego de la corrección aritmética	Monto luego de la aplicación del margen de preferencia local
1	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	760528-5	GS. 87.074.070	GS. 87.074.071	
2	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	GS. 79.640.918	GS. 79.640.916	Gs. 87.605.008
3	LUBRIMIL S.R.L.	80087231-2	GS. 92.527.700		
4	SR. MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	762230-9	GS. 94.539.078		

El Comité de Evaluación de Ofertas visualiza las documentaciones del oferente **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER** y en los mismos se observa la falta de algunas documentaciones, por lo que en fecha 05 de Abril de 2021, se solicita a la empresa la remisión de los mismos en un plazo de 24 horas, dando como resultado la remisión de las documentaciones por parte de la empresa.

Por tanto, el análisis queda de la siguiente manera:

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER.	ANÁLISIS
	Presenta / No presenta	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA	A la fecha de este análisis el documento se encuentra en estado vigente
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA	La empresa ha remitido la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República de manera correcta
Certificado de cumplimiento tributario.	PRESENTA	A la fecha de este análisis el documento se encuentra en estado vigente
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA	A la fecha de este análisis el documento se encuentra en estado vigente
Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2017, 2018, 2019	PRESENTA	La firma cumple con la presentación de los documentos y los mismos corresponden a periodos fiscales cerrados
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	Presenta la copia de contratos solicitados en relación a los años 2017, 2018, y 2020

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

										ARQUITECTO CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO		25 POR CIENTO	15 POR CIENTO	MENOS DEL 25%	MAS DEL 15%		
1	Escritorio tipo ejecutivo - Para Junta Municipal	1,482,538	1	1,482,538		370,635	222,381	1,111,904	1,704,919	1,215,681	1,215,681
2	Sillón tipo Ejecutivo - Para Junta Municipal	1,810,667	1	1,810,667		452,667	271,600	1,358,000	2,082,267	1,484,747	1,484,747

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

3	Silla interlocutor - Para Junta Municipal	611,508	4	2,446,032	152,877	91,726	458,631	703,234	501,437	2,005,748
4	Escritorio tipo Secretaria - Para Junta Municipal	1,302,541	2	2,605,082	325,635	195,381	976,906	1,497,922	1,068,084	2,136,168
5	Silla tipo secretaria giratoria - Para Junta Municipal	1,146,358	2	2,292,716	286,590	171,954	859,769	1,318,312	940,014	1,880,028
6	Sillones de espera individuales - Para Junta Municipal	1,721,440	4	6,885,760	430,360	258,216	1,291,080	1,979,656	1,411,581	5,646,324
7	Mesa esquinera - Para Junta Municipal	1,127,098	1	1,127,098	281,775	169,065	845,324	1,296,163	924,220	924,220
8	Mesa central para sillones - Para Junta Municipal	1,455,020	1	1,455,020	363,755	218,253	1,091,265	1,673,273	1,193,116	1,193,116
9	Mesa reunión 8 personas - Para Junta Municipal	2,394,893	1	2,394,893	598,723	359,234	1,796,170	2,754,127	1,963,812	1,963,812
10	Silla para mesa reunión - Para Junta Municipal	722,027	8	5,776,216	180,507	108,304	541,520	830,331	592,062	4,736,496
11	Modular alto archivador de 1,50 mts x 1,80 mts. - Para Junta Municipal	3,277,327	8	26,218,616	819,332	491,599	2,457,995	3,768,926	2,687,408	21,499,264
12	Mampara vidrio tipo blindex 8m2 con perfileria Aluminio - Para Junta Municipal	910,000	8	7,280,000	227,500	136,500	682,500	1,046,500	746,200	5,969,600
13	Mesa para fotocopiadora	750,000	1	750,000	187,500	112,500	562,500	862,500	615,000	615,000
14	Cafetera electrica	350,000	1	350,000	87,500	52,500	262,500	402,500	287,000	287,000
15	Vidrio protector sobre escritorios 6MM	487,000	20	9,740,000	121,750	73,050	365,250	560,050	399,340	7,986,800
16	Provisión de aire acondicionado de 18.000 BTU.	4,169,167	3	12,507,501	1,042,292	625,375	3,126,875	4,794,542	3,418,717	10,256,151
17	Alimentación hasta tablero general cable 2x4mm (15 mts., lineales)	842,500	3	2,527,500	210,625	126,375	631,875	968,875	690,850	2,072,550

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

18	Provisión y colocación de llave termomagnética de 20A	125,250	3	375,750		31,313	18,788	93,938	144,038	102,705	308,115
19	Provisión de aire acondicionado de 24.000 BTU.	6,054,167	3	18,162,501		1,513,542	908,125	4,540,625	6,962,292	4,964,417	14,893,251
				106,187,890							87,074,071

Según lo verificado, la empresa **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER**, no requiere la justificación de sus precios debido a que se encuentra dentro del margen estipulado por nuestra institución.

CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de determinar si la firma reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2017 - 2018 -2019), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	**Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo.
ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	**3,68 Se encuentra dentro del rango**	**0,24 Se encuentra dentro del rango**	**2,80 Se encuentra dentro del rango.**

	2,017	2,018	2,019	TOTAL	PROMEDIO	INDICE
LIQUIDEZ						
AC	3,434,650,207	2,713,319,611	1,851,475,814	7,999,445,632	2,666,481,877	3.68
PC	1,237,687,583	932,614,458	908,497	2,171,210,538	723,736,846	
ENDEUDAMIENTO				0	0	
PT	1,237,687,583	947,614,458	908,497	2,186,210,538	728,736,846	0.24
AT	3,631,944,347	3,122,204,888	2,260,361,091	9,014,510,326	3,004,836,775	
RENTABILIDAD				0	0	
UDIR	207,035,458	168,727,496	85,770,661	461,533,615	153,844,538	2.80
CAPITAL	55,000,000	55,000,000	55,000,000	165,000,000	55,000,000	

En consecuencia, se observa que la firma cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar en la capacidad financiera.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de mobiliarios y aire acondicionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (Entiéndase, 2017, 2018 y 2020)

ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER

- La empresa ha remitido:

- Año 2020: un contrato celebrado con la Municipalidad de Loma Grande por la Construcción y Reparación Edilicia en instituciones educativas de Loma Grande por el valor de Gs. 427.063.454
  - De dicho contrato se verifica que el monto de **Gs.6.136.994** guarda relación a los ítems 17 y 18 del llamado de referencia
- Año 2018: un contrato celebrado con el Banco Familiar S.A.E.C.A, por la Construcción de la Sucursal de Encarnación, por el valor de Gs. 1.675.049.894
  - De dicho contrato se verifica que el monto de **Gs. 26.714.500** guarda relación con el ítem 12 del llamado de referencia
- Año 2017: un contrato celebrado con la PETROBRAS por la Construcción de una Sucursal en Mcal. Lopez por el valor de Gs. 3.079.176.752
  - De dicho contrato se verifica que el monto de **Gs.82.647.129** guarda relación con el llamado de referencia
- Según se verifica en la Constancia de Ruc, la empresa ya tiene una antigüedad desde el año 1990.

Por lo tanto, la empresa cumple en su totalidad con lo requerido en cuanto a la experiencia.

ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que las empresas han remitido todas las documetaciones de manera correcta, las mismas no requieren ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019) .

CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

A la firma LUBRIMIL S.R.L. y MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION.:

Manifestamos que, para la evaluación de las documentaciones, fueron tenidos en cuenta todos los puntos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones del llamado de referencia.
Así también se deja constancia que la ARQ. FANNY GALEANO ha quedado en segundo lugar en precios, debido a la aplicación del margen de preferencia local, por tanto, sus documentaciones, no fueron objeto de análisis, en su totalidad.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER,** deja constancia que las mismas **"CUMPLEN"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5,** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los bienes, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y AIRE ACONDICIONADO ID Nº 390.721,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 87.074.071 (Guaraníes Ochenta y siete millones setenta y cuatro mil setenta y uno)**, a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2021.-

Alicia Magali Ovelar
Miembro del Comité

Pablina Rossana Britez
Miembro del Comité

Cecilia Ibarra Godoy
Miembro del Comité

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas